



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Décima Primera Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2023**, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la **incorporación del Comité de Participación Ciudadana al grupo de trabajo que se conformará en el Poder Judicial del Estado de México para la simplificación de sentencias en lenguaje ciudadano**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se integra por diferentes instancias entre las cuales se encuentra el Comité de Participación Ciudadana que, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del propio sistema. Forman parte del CPC cinco ciudadanos de probidad y prestigio destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, de entre los cuales uno de ellos lo preside por un año según sus periodos de antigüedad.

Segunda. Que de conformidad con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, es objeto de la Ley establecer las bases para incentivar entre la ciudadanía, el uso del Sistema de Denuncias Públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.



Tercera. Que conforme a las atribuciones enmarcadas en la Ley del Sistema Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana, la prevención de la corrupción es uno de los objetivos centrales de la creación del Sistema, por ello como parte de las acciones que se ha identificado contribuyen a la prevención es el que las autoridades se comuniquen con la sociedad de forma clara y sencilla, para que cualquier persona sin importar las condiciones y sin intermediarios puedan comprender lo que la autoridad les quiere comunicar.

Cuarta. Que derivado de Centésima Septuagésima Octava Sesión Ordinaria, en donde se contó con la participación de la Dra. . Laurence Pantin y la Lic. Alejandra Quezada investigadoras del “México Evalúa”, se presentaron proyectos de investigación sobre la transparencia en sentencias y la simplificación de la redacción de las sentencias incorporando el uso de lenguaje ciudadano; por lo que el Poder Judicial del Estado de México comprometido con la transparencia y rendición de cuentas tomó algunos delos proyecto presentados para impulsar la transparencia en las sentencias emitidas.

Quinta. Por lo tanto y derivado de los trabajos coordinados que se han establecido entre México Evalúa y el Poder Judicial del Estado de México, pretenden establecer plan de trabajo para lograr en un plazo razonable que todas las sentencias del Poder Judicial del Estado de México, puedan ser más cortas con un estructura homogénea y que sean más entendibles para la mayoría de los ciudadanos , por lo que se propone establecer un grupo de trabajo que se reúna mensualmente para elaborar un manual que permita a todos los operadores tener las pautas para lograr esas



sentencias simplificadas y posteriormente realizar capacitaciones que permitan realizar una prueba piloto en alguna materia y finalmente con todas las materias sobre las que se trabajan.

Sexta. Que de conformidad con el Programa de Implementación de Política Estatal Anticorrupción, específicamente de la prioridad 46 , acción concreta 2 “promover la participación de redes ciudadanas y esquemas de colaboración social que contribuyan al combate a la corrupción desde la sociedad civil y la academia”, se encuadra la incorporación del Comité de Participación Ciudadana como un miembro activo del grupo de trabajo que se conformará en el Poder Judicial para lograr la emisión de sentencias concretas y sencillas para los ciudadanos.

En razón de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XII, artículo 21 inciso d) fracción V y fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable, se ha tenido a bien emitir el presente Acuerdo, mediante el cual se determina **la incorporación del Comité de Participación Ciudadana al grupo de trabajo que se conformará en el Poder Judicial del Estado de México para la simplificación de sentencias en lenguaje ciudadano**, en los términos siguientes:

Acuerdo Número 16/2023

Primero. Se aprueba la incorporación y participación activa del Comité de Participación Ciudadana al grupo de trabajo que se conformará en el Poder Judicial del Estado de México para la simplificación de sentencias en lenguaje ciudadano.



TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

Segundo. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por Comité de Participación Ciudadano en el ámbito de sus competencias.

Acordado el presente siete del junio de dos mil veintitrés, en el Municipio de Texcoco, México.

Luis Manuel de la Mora Ramírez

Presidente

(Rúbrica)

María Guadalupe Olivo Torres

Integrante

(Rúbrica)

Claudia Margarita Hernández Flores

Integrante

(Rúbrica)



Zulema Martínez Sánchez

Integrante

(Rúbrica)

Oscar Bazán Alatorre

Integrante

(Rúbrica)

La presente hoja corresponde al Acuerdo Número 16/2023 del día siete de junio de dos mil veintitrés.